

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 3.09.14

**“Compra de Insumos para Servicios de
Diagnóstico por Imágenes y para Laboratorios de
Análisis Clínicos”**

AUDITORIA LEGAL Y FINANCIERA

2008

Buenos Aires, Junio 2010

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 5° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente:

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales:

Dr. Santiago De Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 3.09.14

NOMBRE DEL PROYECTO: Compras de Insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorios de Análisis Clínicos

PERÍODO BAJO EXÁMEN: 2008

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto
Dr. CP Pedro Alberto Cottone

Auditor Supervisor
Dr. CP Jorge Raimondo

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, controlando los aspectos legales, técnicos y financieros en cuanto a la adquisición de insumos para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio de Análisis Clínicos.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero de 2010
Código del Proyecto	3.09.14
Denominación del Proyecto	Compra de insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y para Laboratorio de Análisis Clínicos. Auditoría Legal y Financiera
Período examinado	Año 2008
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, controlando los aspectos legales, técnicos y financieros en cuanto a la adquisición de insumos para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio de Análisis Clínicos
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325. Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Presentación protocolar del equipo designado mediante nota, a los/as funcionarios/as del Ministerio de Salud. 2. Presentación protocolar del equipo designado mediante nota a los/as funcionarios/as del PNUD. 3. Presentación protocolar del equipo designado mediante nota a los/as Directores/as de Hospitales seleccionadas. 4. Recopilación y análisis de la normativa aplicable a las compras y contrataciones. 5. Relevamiento de los circuitos de compra y contrataciones. 6. Validación de los procedimientos de registración y pago de las adquisiciones tramitadas. 7. Solicitud mediante nota a la SIGEBA y a la UAI, acerca de las auditorías realizadas, respecto del objeto del presente proyecto. 8. Determinación del universo a auditar.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 18 de mayo y el 11 de noviembre de 2009
Limitaciones al Alcance	Debido a la solicitud de prórroga por parte de los organismos auditados en razón a la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional a causa de la pandemia por Gripe H1N1, se suscitó un retraso en la

	recepción de la información requerida. Conforme a lo expuesto, se procedió a realizar un muestreo con la información recibida hasta la fecha de corte de recepción de la misma. En fecha 17 de septiembre del 2009 en Reunión de Comisión de Supervisión, se determinó que la recepción de las respuestas a las notas requiriendo información referente a esta Proyecto, se aceptaran hasta el día 18 de septiembre del corriente año. Cabe señalar que la documentación recibida de la Dirección General Región Sanitaria III correspondientes a los Hospitales Tornú, Marie Curie, Dueñas y Vélez Sarsfield, fue desestimada por ilegible e inaccesible. No se ha recibido información de la Región Sanitaria IV. Asimismo, la Dirección General de la Contaduría General de la CABA, no ha podido localizar la totalidad de ordenes de compra del muestreo obtenido, que por nota de requerimiento se les solicitó para el procedimiento de auditoria, con lo que la representatividad del universo de compras registradas por remisión de los distintos efectores de las Regiones Sanitarias de la Ciudad, se ha visto reducida en un 57%. Con fecha 17 de noviembre de 2009, la UPE-UOAC, por nota con firma del Coordinador General informa que, debido a la implementación del nuevo Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) no se ha podido recuperar en su totalidad la información existente en el SUME.
Aclaraciones previas	Las 15 Comunas de la CABA que han sido divididas en 4 Regiones Sanitarias, concentran 34 Hospitales, de los cuales, 13 son Generales de Agudos -Polivalentes-, y 21 son Especializados -Monovalentes- y sus áreas programáticas comprenden un total de 40 Centros de Salud Comunitarios (CESACs) y cuenta con 38 Centros Médicos Barriales (CMB). Con el dictado de la Ley Nº 2.095 (Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)¹, se establecen las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad², en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las

¹ Sancionada el 21 de septiembre de 2006. Promulgada el 26 de octubre de 2006. Decreto Nº 1772/GCBA/2006 B.O.C.B.A. 2557 del 02 de noviembre de 2006.

² Sector Público de la Ciudad: Administración Central, Entes Autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.

	obligaciones y derechos que se derivan de los mismos. Del análisis realizado sobre las compras efectuadas por estos Hospitales, surge que: Las modalidades de compra advertidas en los distintos registros han sido por Contratación Directa, por FES, por Licitación y por Caja Chica. Asimismo se han observado la existencia de 71 Mesas de Ayuda para insumos de Laboratorio en la Maternidad Sardá. De un total de 952 compras efectivamente realizadas, 853 (89,6 %) han sido de insumos para Laboratorio y 99 (10,4 %) de insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Se procedió a tomar una muestra representativa en forma aleatoria, para realizar la Auditoria de las órdenes de compras. El muestreo indicó por fórmula 87 ordenes para ser analizadas, de las cuales: 5 son por Caja Chica (3 correspondientes al Hospital Lagleyze y 2 al de Quemados), 28 por Contratación Directa (2 correspondientes al Hospital Álvarez, 5 al Durand, 6 al Piñero, 2 al de Quemados, 4 al Ramos Mejía, 1 a la Maternidad Sardá y 8 al Zubizarreta), 49 por Fondo de Emergencia Sanitaria –FES- (10 correspondientes al Hospital Álvarez, 4 al Durand, 5 al Lagleyze, 9 al Piñero, 3 al de Quemados, 8 al Ramos Mejía, 1 al Rocca, 4 a la Sardá y 5 al Zubizarreta), y 5 por Licitación (1 correspondiente al Hospital Durand y 4 al Piñero). Asimismo, la muestra incluye 81 órdenes de compra para insumos de Laboratorio de Análisis Clínicos y 6 para Diagnóstico por Imágenes.
Observaciones principales	1. De la información suministrada por los Hospitales, referente a Números de Órdenes de Compra, de las 87 Órdenes de Compras, no pudieron ser localizadas 50 (71,25 %) en la base de datos del SIGAF; 2. De la base de información del SADE, hay números de expedientes referenciados por los Hospitales y/o Regiones Sanitarias, no existentes en la base o que no pudieron ser localizados a través de ese número por la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, pudiendo localizarse sólo 29 expedientes que representan las 37 Órdenes de Compra analizadas (42,52 %); 3. Falta de unificación en el criterio de registración para

	todos los efectores de la Ciudad, respecto a su reconocimiento para su seguimiento en la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda; 4. Falta de información, ilegibilidad o inaccesibilidad a la documentación recibida de la Dirección General Región Sanitaria III correspondientes a los Hospitales Tornú, Marie Curie, Dueñas y Vélez Sarsfield, fue desestimada por ilegible e inaccesible. No se ha recibido información de la Región Sanitaria IV. 5. A pesar de que la Ley N° 2.095/2006, fue promulgada con fecha 26/10/2006 por Decreto N° 1.772/GCBA/2006, sucesivas prórrogas, permitieron continuar con la modalidad de compras por mecanismos alternativos como FES o Contrataciones Directas, hasta el 30 de junio de 2008, lo que no disminuyó el recurso de las compras por medios de excepción, sino, haciéndolo hasta ese momento, como único medio de compra.
Conclusiones	La vigencia del Régimen de Compras y Contrataciones, contempla, a través de mecanismos debidamente reglamentados, la cobertura de necesidades urgentes y/o particulares, a través de la Resolución N° 1.802/MSGC/08. El principio de centralización normativa y descentralización operativa no sólo informa los desarrollos teóricos sobre los que se erige el sistema de administración financiera de la Ciudad de Buenos Aires, sino que además está expresamente consagrado por el artículo 16° de la Ley 2.095 (de compras y contrataciones). Efectivamente, este principio es concebido como una garantía de economía y eficiencia³. Ahora bien, para que esto pueda llevarse a cabo es imprescindible promover el desarrollo de las capacidades públicas necesarias, debiendo dotar al Organismo de los recursos materiales y financieros que demande su actividad; de la debida formalización de los procedimientos de compras y contrataciones y de una adecuada formación de recursos humanos para ponerlos en práctica. De esta manera podrán evitarse las demoras que ocasionan ineficiencia en la aplicación de los recursos públicos y en la rentabilidad convenida con los prestadores.

³ Dto. 754/08

INFORME FINAL DE AUDITORIA
Compra de Insumos para Servicios de Diagnostico por Imágenes y
Laboratorio de Análisis Clínicos
PROYECTO N° 3.09.14

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Oscar Moscariello
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, procedió a efectuar un examen en el ámbito del Ministerio de Salud, con el objeto que se detalla a continuación.

I) OBJETO

Compra de insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y para Laboratorio de Análisis Clínicos.

II) OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, controlando los aspectos legales, técnicos y financieros en cuanto a la adquisición de insumos para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio de Análisis Clínicos.

III) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Presentación protocolar del equipo designado mediante nota, a los/as funcionarios/as del Ministerio de Salud.
2. Presentación protocolar del equipo designado mediante nota a los/as funcionarios/as del PNUD.

3. Presentación protocolar del equipo designado mediante nota a los/as Directores/as de Hospitales seleccionadas.
4. Recopilación y análisis de la normativa aplicable a las compras y contrataciones.
5. Relevamiento de los circuitos de compra y contrataciones.
6. Validación de los procedimientos de registración y pago de las adquisiciones tramitadas.
7. Solicitud mediante nota a la SIGEBA y a la UAI, acerca de las auditorías realizadas, respecto del objeto del presente proyecto.
8. Determinación del universo a auditar.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 18 de mayo y el 11 de noviembre de 2009.

IV) LIMITACIONES AL ALCANCE

Debido a la solicitud de prórroga por parte de los organismos auditados en razón a la declaración de Emergencia Sanitaria a nivel nacional a causa de la pandemia por Gripe H1N1, se suscitó un retraso en la recepción de la información requerida.

Conforme a lo expuesto, se procedió a realizar un muestreo con la información recibida hasta la fecha de corte de recepción de la misma.

En fecha 17 de septiembre del 2009 en Reunión de Comisión de Supervisión, se determinó que la recepción de las respuestas a las notas requiriendo información referente a este Proyecto, se aceptaran hasta el día 18 de septiembre del corriente año.

Cabe señalar que la documentación recibida de la Dirección General Región Sanitaria III correspondientes a los Hospitales Tornú, Marie Curie, Dueñas y Vélez Sarsfield, fue desestimada por ilegible e inaccesible. No se ha recibido información de la Región Sanitaria IV.

Asimismo, la Dirección General de la Contaduría General de la CABA, no ha podido localizar la totalidad de ordenes de compra del muestreo obtenido, que por nota de requerimiento se les solicitó para el procedimiento de auditoría, con lo que la representatividad del universo de compras registradas por remisión de los distintos efectores de las Regiones Sanitarias de la Ciudad, se ha visto reducida en un 57%.

Con fecha 17 de noviembre de 2009, la UPE-UOAC, por nota con firma del Coordinador General informa que, debido a la implementación del nuevo Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) no se ha podido recuperar en su totalidad la información existente en el SUME.

V) ACLARACIONES PREVIAS

V.1 NORMATIVA

Con el dictado de la Ley N° 2.095 (Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)⁴, se establecen las normas básicas que contienen los lineamientos que debe observar el Sector Público de la Ciudad⁵, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

La Cláusula Transitoria Segunda establece que entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2007, para las contrataciones que se dispongan a partir de esa fecha.

Con el dictado de la Ley N° 2.273⁶, modificatoria de la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley 2.095, ésta queda redactada a tenor del siguiente texto: *“El presente régimen entrará en vigencia a partir del 15 de marzo de 2007 para las contrataciones que se dispongan a partir de esa fecha”*.

La Ley N° 2.296⁷ prorroga la entrada en vigencia de la Ley de Compras y Contrataciones, modificando la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley 2095 -. El presente Régimen entrará en vigencia a partir del 1º de mayo de 2007 para las contrataciones que se dispongan a partir de esa fecha.

Mediante el dictado de la Ley N° 2.325⁸, se crea el Plan de Transición para la implementación de la Ley N° 2095 en el ámbito de los establecimientos de salud por medio del cual, se habilita a los efectores de salud a continuar utilizando el Fondo de Emergencia para la Salud creado por el Decreto N° 7/98 y su modificación Decreto N° 1629/98 hasta el 31 de diciembre de 2007.

En el marco del Plan de Transición, el Poder Ejecutivo deberá desarrollar e instrumentar dentro del plazo establecido, las siguientes acciones:

- Dictar los actos administrativos a fin de establecer de manera clara las etapas y responsables de los circuitos, a través de manuales de procedimiento para la aplicación de la Ley 2095.

⁴ Sancionada el 21 de septiembre de 2006. Promulgada el 26 de octubre de 2006. Decreto N° 1772/GCBA/2006 B.O.C.B.A. 2557 del 02 de noviembre de 2006.

⁵ Sector Público de la Ciudad: Administración Central, Entes Autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.

⁶ Publicada el 15 de enero 2007 en el B.O.C.B.A. N° 2604. Sancionada el 21 de diciembre de 2006. Promulgada el 08 de enero de 2007.

⁷ Publicada en el B.O.C.B.A. N° 2650 de fecha 22 de marzo de 2007. Sancionada el 15 de marzo de 2007. Promulgada el 20 de marzo de 2007.

⁸ Publicada el 31 de mayo de 2007 en el B.O.C.B.A. N° 2695 Sancionada el 3 de mayo de 2007 Promulgada el 29 de mayo de 2007

- Definir la estructura organizativa de las áreas de compras y contrataciones, estableciendo centros concentradores de pedidos.
- Unificar la codificación de insumos y productos y estandarizar la metodología de solicitud de los mismos mediante la utilización de formularios únicos.
- Releva los recursos humanos, físicos y tecnológicos a efectos de establecer las necesidades de adecuaciones.
- Implementar un esquema de disminución paulatina y progresiva del uso del fondo de emergencia para la Salud creada por Decreto 7/92, sus modificatorios y complementarios, hasta su efectiva supresión el 31 de diciembre de 2007.

La Ley 2.551⁹ prorroga el Plan de Transición para la implementación de la Ley N° 2.095 – Establecimientos de Salud – Fondo de Emergencia para la Salud, y habilita a los efectores de salud a continuar utilizando el Fondo de Emergencia para la Salud creado por Decreto N° 7/98, su normativa modificatoria y/o reglamentaria hasta el 30 de junio de 2.008.

Por el Decreto N° 151/08, publicado el 29 de febrero de 2008 en el BOCBA N° 2881, se crea la Unidad Operativa de Adquisiciones Central (UOA Central). Las funciones de dicha unidad orgánica, son la compra de insumos, medicamentos, material descartable, reactivos y otros bienes de consumo.

Mediante Decreto N° 754/08, publicado en el BOCBA N° 2960, se reglamenta la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de bienes y servicios en el Sector Público.

Por Resolución N° 1802/GCABA/MSGC/08 se reglamenta la contratación centralizada de bienes y servicios con destino a efectores del Sistema de Salud – Hospitales pertenecientes al Subsector Estatal del Sistema de Salud – contrataciones para adquisición de insumos- motivos de urgencia- compras menores a \$ 10.000.-

El Decreto N° 1.353/08¹⁰, en su artículo 5, modifica parcialmente el Cuadro de Competencias establecidos en el art. 13 del Anexo del Decreto N° 754/08 (Decreto Reglamentario de la Ley 2095), y en su art. 10 deroga el Decreto N° 151/08.

V.2 Programas Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es, dentro del sistema de la Naciones Unidas, el Organismo multilateral de desarrollo que identifica, planifica, financia y coordina proyectos de cooperación técnica e intercambio de experiencias, con el propósito de apoyar el desarrollo humano, social y económico de los países y promover el aprovechamiento de sus capacidades.

⁹ Publicada el 26 de diciembre de 2007 en el BOCBA 2938, Sancionada el 29 de noviembre de 2007

¹⁰ Publicado el 18/11/2008

Para ello, moviliza y administra fondos suministrados por los países desarrollados con destino a las naciones de menor desarrollo y también fondos que le son confiados por los mismos países beneficiarios. El PNUD otorga su apoyo sólo a solicitud de los gobiernos de los países receptores.

El marco legal para la cooperación del PNUD en la Argentina es el Acuerdo Básico firmado entre el PNUD y el Gobierno Argentino el 26 de febrero de 1985 y aprobado por **Ley N° 23.396** del 10 de octubre de 1986, el cual tiene carácter de Tratado Internacional.

En la actualidad se encuentra vigente el Proyecto PNUD ARG/02/019– Nuevo Sistema de Gestión de Insumos Médicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos objetivos son:

- Mejorar la calidad y eficiencia en la atención de Salud en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mejorar la producción de los insumos médicos mediante la consolidación de los listados terapéuticos.
- Perfeccionar procedimientos de adquisición de medicamentos, material descartable e insumos esenciales para optimizar la relación costo – efectividad, costo – eficiencia y costo – beneficio mejorando la logística de la relación de agencia profesional.

Para ello el Proyecto se centrará en la función de compra, estrategia de contratación, estoqueo y control de consumos de insumos médicos, atención primaria y la gestión Hospitalaria, debiendo contribuir a mejorar e implementar el conocimiento sistemático de los procesos involucrados en el gerenciamiento de insumos, mejorar la política de monitoreo y control de la función de compra y dotar oportunamente al sistema sanitario de los medicamentos para una efectiva administración de salud.

VI) RELEVAMIENTO

VI.1 GENERALIDADES

En virtud al Plan Operativo establecido para la realización de esta auditoria, se pone en conocimiento de su puesta en marcha al Sr. Ministro de Salud mediante el envío de nota N° 1196/09 con fecha 18/05/09. Asimismo, se informa de la misma con fecha 21/05/09, a la Subsecretaría de Administración de Sistemas de Salud –nota N° 1258/09-, a la Dirección General Administrativo Contable –nota N° 1257/09- y al Coordinador General del Proyecto PNUD – nota N° 1252/09-.

De igual modo y en base a las facultades otorgadas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en la misma fecha -21/05/09-, se

solicita a la Sindicatura General de la CABA –nota N° 1254/09-, a la Defensoría del Pueblo –nota N° 1255/09- y a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud –nota N° 1256/09-, copia de informes realizados respecto de las **Compras de Insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y para Laboratorio de Análisis Clínicos Período 2008**, y de la misma forma a la Coordinación del Proyecto PNUD –nota N° 1253/09-, se le solicita el listado respecto de las compras de Insumos para Laboratorio de Análisis Clínicos y de Insumos para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes en el marco del Programa mencionado.

Conforme a la información solicitada, el Coordinador General Proyecto PNUD/02/019, detalla que en el ámbito de este proyecto no se adquirieron insumos para Servicios de Diagnostico por Imágenes como para Laboratorios de Análisis Clínicos; la UAI del Ministerio de Salud eleva el Informe N°48/08 referente al Hospital Ramos Mejía “Relevamiento de Laboratorio”; la SIGEBA reconoce no contar con informes de auditoría en lo referente en el año 2008; y la Defensoría del Pueblo remite actuaciones relacionadas con quejas vinculadas a la compra de insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio de Análisis Clínicos.

Con fecha 26/05/09, se solicita información del Ministerio de Salud mediante nota de requerimiento N° 1319/09 a la Dirección General Administrativo Contable, acerca de las Compras realizadas en el período 2008 destinadas a la adquisición de insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y para Laboratorio de Análisis Clínicos en los Hospitales de cada Región, detallando la modalidad de compra utilizada, fecha del pedido, número de expediente, orden de compra, rubro y descripción y la fecha en que la compra se efectivizó; y de igual modo se procede a enviar nota de requerimiento de información a las Direcciones Generales de las cuatro Regiones Sanitarias (I, II, III y IV: nota N° 1318/09, 1317/09, 1315/09 y 1316/09 respectivamente), con respecto al objeto de esta auditoria comprendiendo la misma la siguiente solicitud para el período 2008, a saber:

1. Compras realizadas destinadas a la adquisición de insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes y para Laboratorio de análisis Clínicos en los Hospitales de cada Región, detallando la modalidad de compra utilizada, fecha del pedido, número de expediente, orden de compra, rubro y descripción y la fecha en que la compra se efectivizó.
2. Organigrama formal y real de las áreas involucradas en el circuito de compras que realiza el Hospital de cada Región.
3. Descripción –mediante flujograma-, del circuito de compras correspondiente a cada Hospital de cada Región.
4. En caso de corresponder, criterio utilizado para la elección del proveedor y producto a comprar, respecto a calidad, marca y precio y su relación con la solicitud del jefe de área.

5. Listado de insumos destinados al Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio, en el periodo mencionado, suministrados por el Ministerio de Salud, indicando rubro y descripción del producto recibido, tipo, cantidad y marca.

Ante tal requerimiento, la Dirección General Administrativo Contable responde con solicitud de prórroga de 15 días hábiles a partir del 04/06/09 remitiendo a la Dirección general Adjunta de Compras y Contrataciones el requerimiento de esta Auditoría.

Asimismo, las Direcciones Generales de las Regiones Sanitarias, elevan solicitud de prórroga a esta Auditoría fundamentando la misma en el volumen de la información pretendida y en el cambio de sedes de las mismas, solicitando igualmente a los Hospitales dependientes el 24/07/09, que eleven las respuestas requeridas.

La Región Sanitaria II con fecha 11/07/09, realiza una nueva solicitud de prórroga.

El Hospital Zubizarreta perteneciente a la Región Sanitaria III, remite la información solicitada en tiempo y forma ante el primer requerimiento vía mail a la supervisión del proyecto de auditoría en cuestión y más tarde a través de mesas de entrada en papel y soporte magnético en contestación a la nota N° 13415/09.

Cabe señalar que igual requerimiento fue enviado mediante nota N° 1435/09 con fecha 08/06/09, a la Coordinación General de UPE – UOAC (Unidad de Proyectos Especiales – Unidad Operativa de Adquisiciones Central).

Con fecha 19 de junio del 2009, UPE-UOAC, a través del Coordinador Operativo de Compras, informa que durante el ejercicio 2008, no se adquirió en esta Unidad de Compras Centralizada, insumos para Servicios de Diagnóstico por Imágenes remitiendo a su vez el listado del detalle de las licitaciones para insumos de Laboratorio y medicina transfusional para la Red de Chagas.

El 24/06/09, se solicita a la Dirección General Administrativo Contable – nota N° 1585/09-, las carpetas de compras de 14 Licitaciones Públicas (651, 1093, 1094, 1095, 1096, 1156, 1158, 1160, 1161, 1176, 1188, 1189, 1175 y 1185), cuyo listado es remitido el 01/07/09 detallando las licitaciones para insumos de Laboratorio y medicina transfusional para la Red de Chagas.

El 19/08/09, se reitera el requerimiento a las cuatro Regiones Sanitarias por notas N° 2075-76-77-78/2009 y se le informa mediante nota N° 2183-84-85-86/2009 al Sr. Ministro de Salud y mediante nota N° 2187-88-89-90/2009 al Director General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control, la

reiteración de los requerimientos a las distintas Regiones Sanitarias realizadas en el mes de mayo del corriente año.

De la Región Sanitaria I se expide vía mail el 27/08/09 la Maternidad Sardá, solicitando 10 días hábiles de prórroga, cumpliendo el envío de la información posteriormente. El Hospital Ramos Mejía no incluye en la información remitida los montos inferidos por compra para realizar el cálculo de gasto total.

De la Región Sanitaria II remiten la información solicitada el 11/09/09 los Hospitales Piñero y Álvarez.

De la Región Sanitaria III remiten con fecha 21/09/09 la información solicitada los Hospitales Rocca, Durand, Lagleyze, Tornú, Marie Curie, Dueñas, de Quemados y Vélez Sarsfield, no obstante parte de la información recibida (Hospitales Tornú, Marie Curie, Dueñas y Vélez Sársfield), no ha sido remitida en condiciones para ser procesada y fue desestimada por ilegible e inaccesible. Los Hospitales Durand y Rocca no incluyen en la información remitida los montos inferidos por compra para realizar el cálculo de gasto total.

La Región Sanitaria IV realiza un pedido de prórroga a los plazos con fecha 04/09/09 sin volver a expedirse.

Con fecha 16/10/09 por nota N° 2798/09, se solicita a la Dirección General de la Contaduría General de la CABA, los Expedientes cuyo contenido son las Ordenes de Compras pertenecientes al muestreo realizado a partir de la totalidad de la información recibida.

Con fecha 02/11/09, se recibe como respuesta que se encuentra a disposición en la Dirección General de dicha Contaduría, la cantidad de 37 (treinta y siete) expedientes conteniendo las Ordenes de Compra solicitadas no siendo la totalidad requerida (87) sino solo el 43% de la muestra.

VI.2 DINAMICA OPERATIVA

Las 15 Comunas de la CABA que han sido divididas en 4 Regiones Sanitarias, concentran 34 Hospitales, de los cuales, 13 son Generales de Agudos - Polivalentes-, y 21 son Especializados -Monovalentes- y sus áreas programáticas comprenden un total de 40 Centros de Salud Comunitarios (CESACs) y cuenta con 38 Centros Médicos Barriales (CMB), según el siguiente detalle:

Región Sanitaria	Comunas	Hospitales		Total	CESACs	CMB
		Gral.Agudos	Especializ.			
I	3	3	11	14	13	11
II	3	3	0	3	17	13
III	5	4	7	11	5	10
IV	4	3	3	6	5	4
Total Ciudad	15	13	21	34	40	38

*Elaboración propia datos extraídos de
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/regionalizacion/index.php>

De la totalidad de Hospitales de la Ciudad, solo 9 cursaron la información requerida; 2 de la Región Sanitaria I (Ramos Mejía y Sardá), 2 de la Región Sanitaria II (Piñero y Álvarez), y 5 de la Región Sanitaria III (Zubizarreta, Durand, Lagleyze, Quemados, Rocca).

2.1 Registro de compras por Regiones Sanitarias

2.1.a Región Sanitaria I: Comprendida por 3 Comunas, concentra 14 Hospitales (3 Generales de Agudos y 11 Especializados), cuyo Hospital de cabecera es el Hospital Argerich, con un Área Programática de 13 CESACs y 11 Centros Médicos Barriales (CMB).

COMUNAS	REGION SANITARIA	HOSPITALES		CESACS	CMB
		REFERENCIA	GENERALES DE AGUDOS		
1, 3, 4	REGION SANITARIA I	ARGERICH	PENNA; RAMOS MEJIA	1, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 21, 25, 30, 32, 35, 39	1, 6, 8, 10, 14, 18, 24, 21, 29, 30, 37
			ESPECIALIZADOS		
			ELIZALDE; MUÑIZ; SANTA LUCIA; UDAONDO; ODONT. INFANTIL QUINQUELA MARTIN; INST. DE REHAB. RESPIRATORIA MARIA FERRER; MAT. SARDA; BORDA; MOYANO; TOBAR GARCIA; TALLERES PROTEGIDOS		

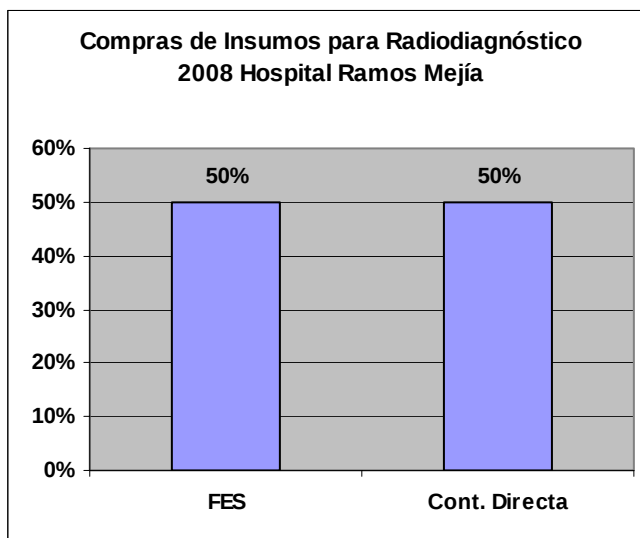
*Elaboración propia datos extraídos de
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/regionalizacion/index.php>

2.1. a.1 Hospital Gral. de Agudos “Ramos Mejía”

Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, han sido 4 de las cuales 2 fueron por

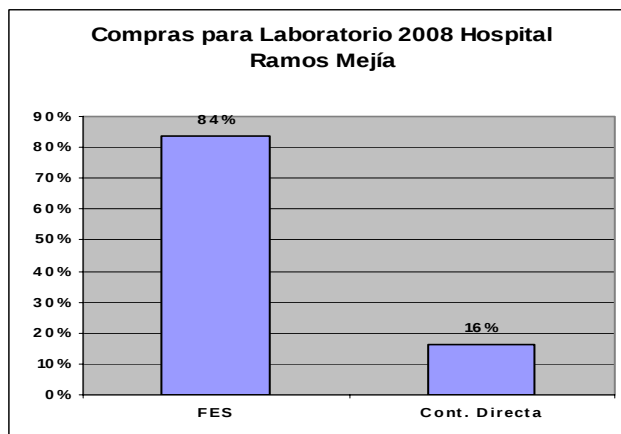
Contratación Directa (50%), y 2 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (50%).



*Datos proporcionados por el Hospital Ramos Mejía

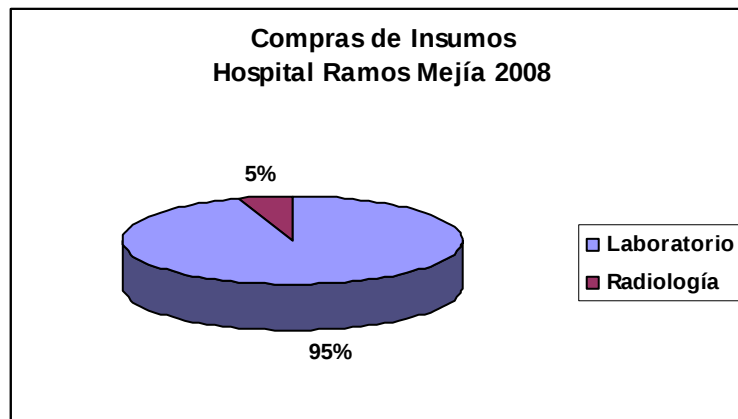
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 80 de las cuales 13 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (16%), y 67 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (84%).



*Datos proporcionados por el Hospital Ramos Mejía

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 95% de las compras han sido para Laboratorio y el 5% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.

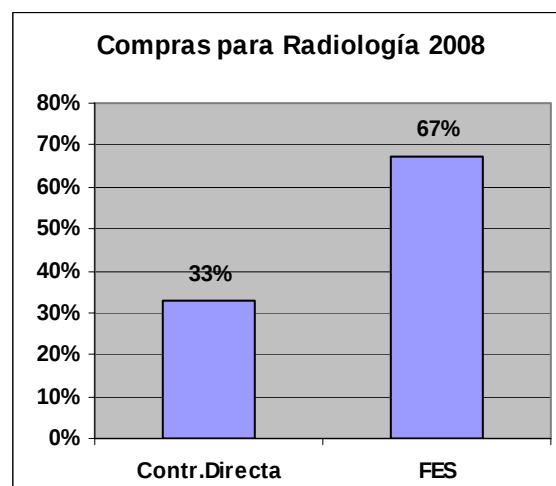


*Datos proporcionados por el Hospital Ramos Mejía

2.1. a.2 Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá”

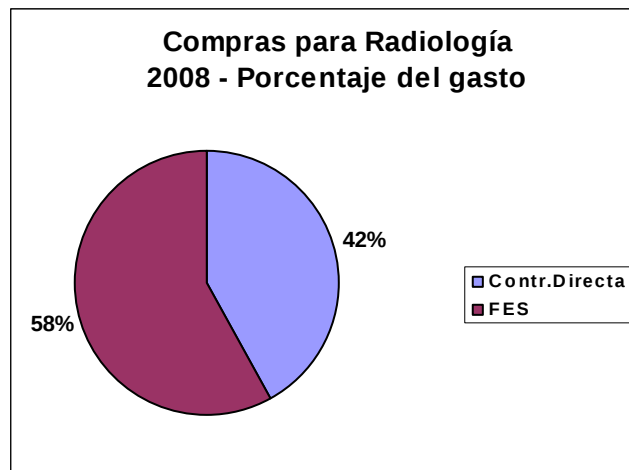
Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman 3 de las cuales 1 ha sido efectuada mediante Contratación Directa (33%), y 2 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (67%).



*Datos suministrados por la Maternidad Sardá

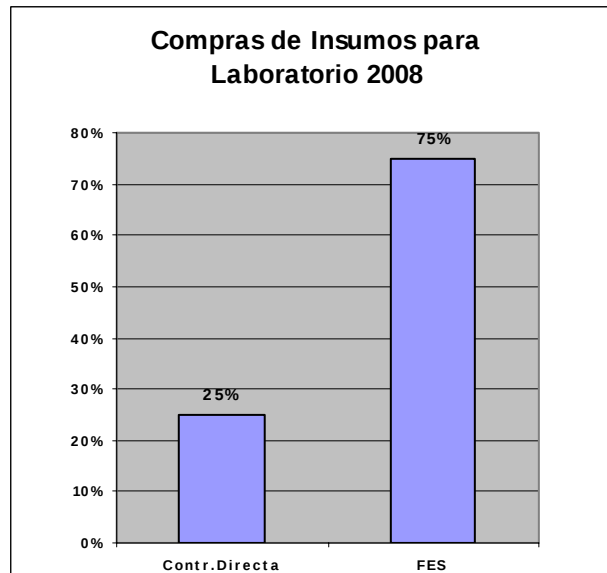
Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 18.741,06, correspondiendo el 58% (\$10.804,56) a compras por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES) y el 42% (\$7.936,50) por Contratación Directa.



*Datos suministrados por la Maternidad Sardá

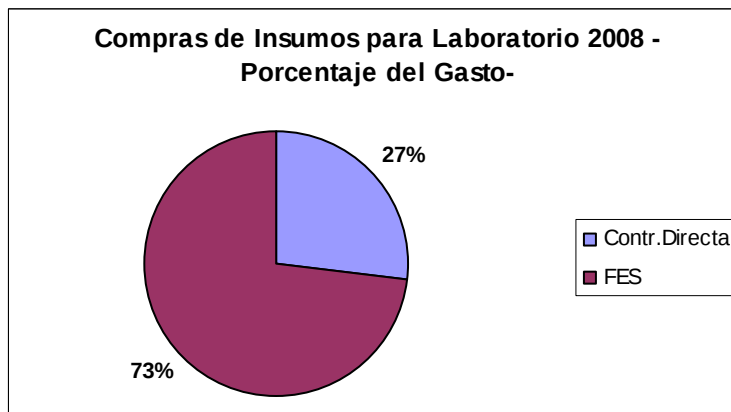
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 72 de las cuales 18 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (25%), y 54 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (75%).



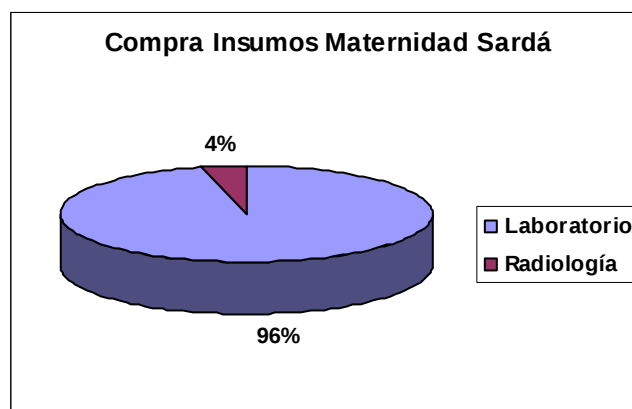
*Datos suministrados por la Maternidad Sardá

Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 371.733,02, correspondiendo el 27% (\$ 102.120,98) a compras por Contratación Directa, y el 73% (\$ 26.9612,04) a Fondo de Emergencia Sanitaria (FES).



*Datos suministrados por la Maternidad Sardá

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 96% de las compras han sido para Laboratorio y el 4% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.



*Datos suministrados por la Maternidad Sardá

2.1.b Región Sanitaria II: Compreendida por 3 Comunas, concentra 3 Hospitales Generales de Agudos cuyo Hospital de cabecera es el Hospital Santojanni, con un Área Programática de 17 CESACs y 13 Centros Médicos Barriales (CMB).

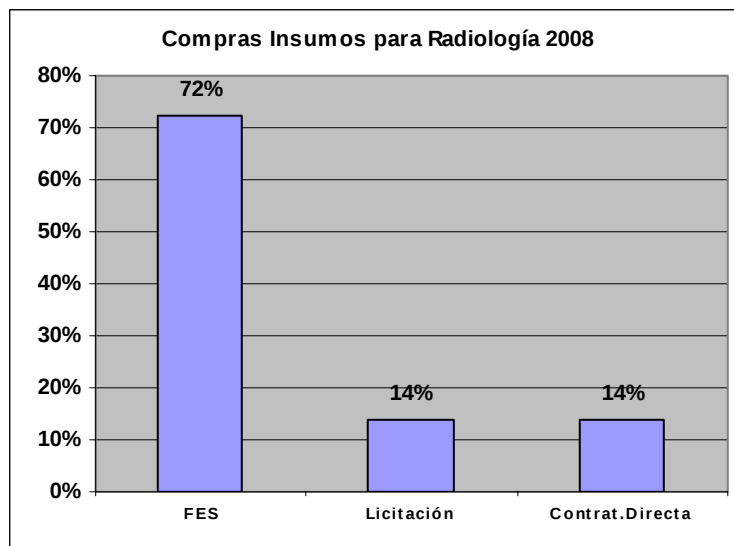
COMUNAS	REGION SANITARIA	HOSPITALES		CESACS	CMB
		REFERENCIA	GENERALES DE AGUDOS		
7, 8, 9	REGION SANITARIA II	SANTOJANNI	PIÑERO; ALVAREZ	3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 28, 29, 31, 34, 37, 40	2, 4, 7, 9, 12, 13, 15, 20, 23, 25, 28, 31, 38
			ESPECIALIZADOS		
					

*Elaboración propia datos extraídos de <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/regionalizacion/index.php>

2.1.b.1 Hospital Gral. de Agudos “P. Piñero”

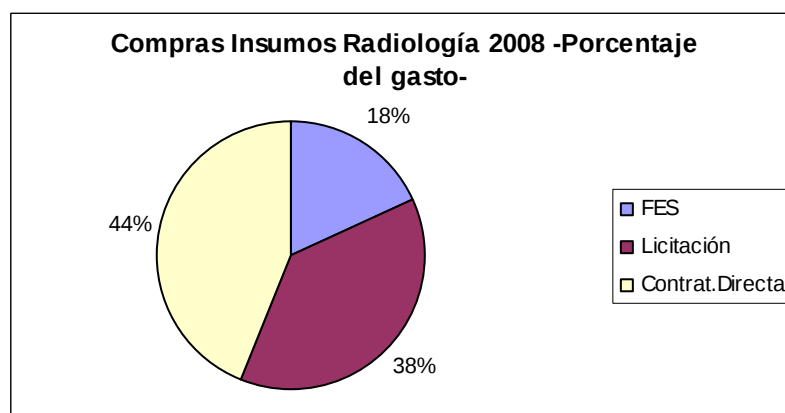
Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman 36 de las cuales 5 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (14%), 26 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (72%), y 5 por Licitación (14%).



*Datos suministrados por el Hospital Piñero

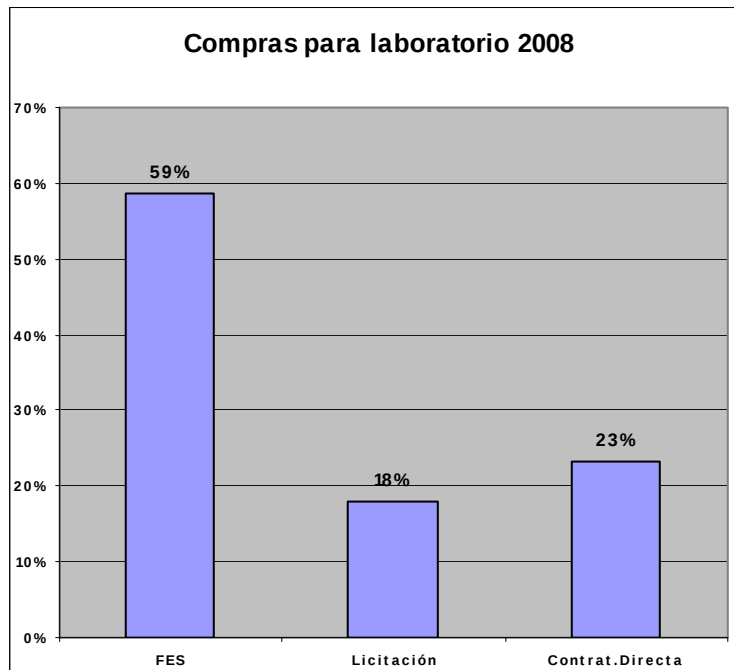
Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 419.117,24, correspondiendo el 18% (\$ 74.898,04) a compras por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES) y el 44% (\$ 186.318,40) a compras por Contratación Directa y el 38% (\$ 157.900,80) por Licitación.



*Datos suministrados por el Hospital Piñero

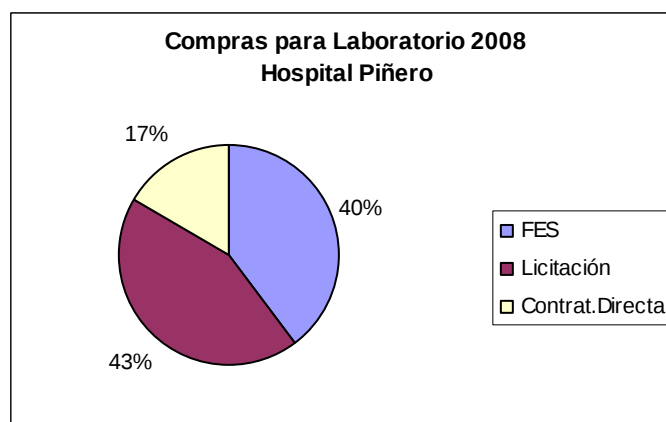
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 177 de las cuales 41 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (23%), 104 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (59%), 32 por Licitación (18%).



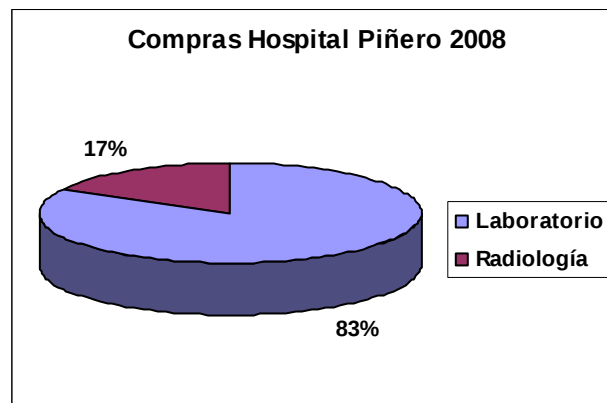
*Datos suministrados por el Hospital Piñero

Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 3.237.402,49, correspondiendo el 17% (\$ 535.830,97) a compras por Contratación Directa, el 40% (\$ 1.284.287.-) a compras por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES) y el 43% (\$1.417.284,52) por Licitación.



*Datos suministrados por el Hospital Piñero

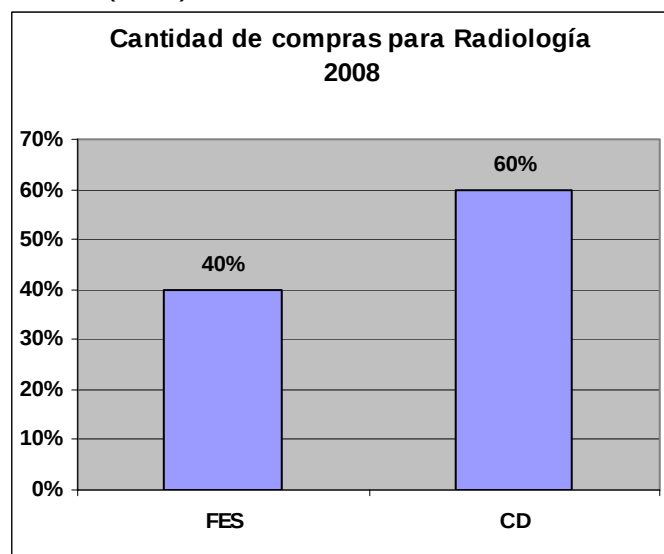
El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 83% de las compras han sido para Laboratorio y el 17% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.



*Datos suministrados por el Hospital Piñero

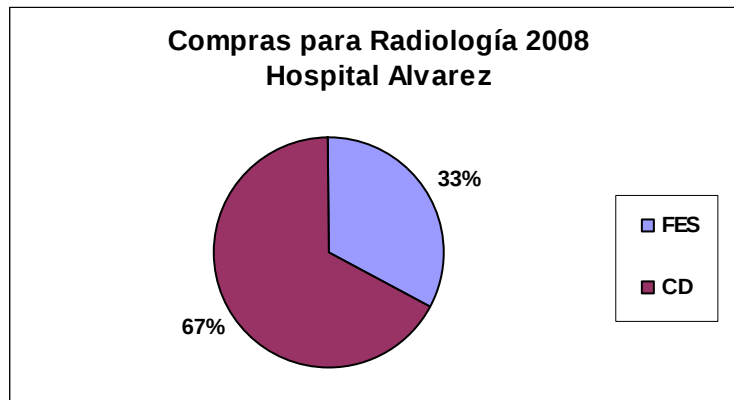
2.1. b.2 Hospital Gral. de Agudos “Teodoro Álvarez” Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman 20 de las cuales 12 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (60%), y 8 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (40%).



*Datos proporcionados por el Hospital Álvarez

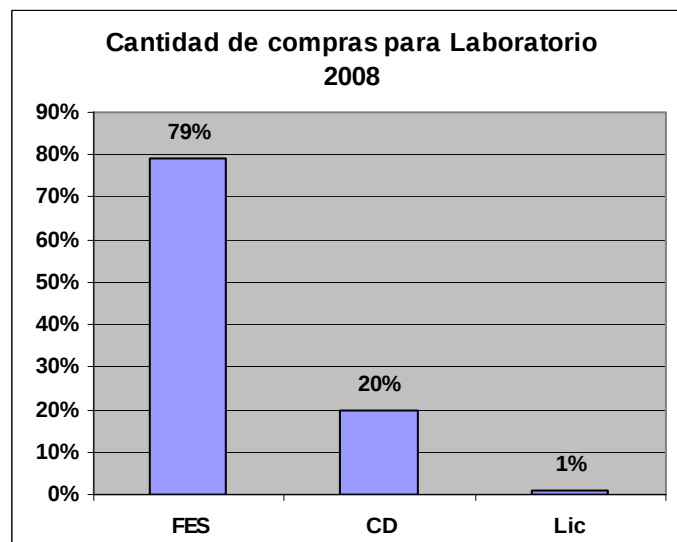
Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 190.372,52, correspondiendo el 33% (\$ 62.225,72) a compras por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES) y el 67% (\$ 128.146,80) a la modalidad de adquisición por Contratación Directa.



*Datos proporcionados por el Hospital Álvarez

Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

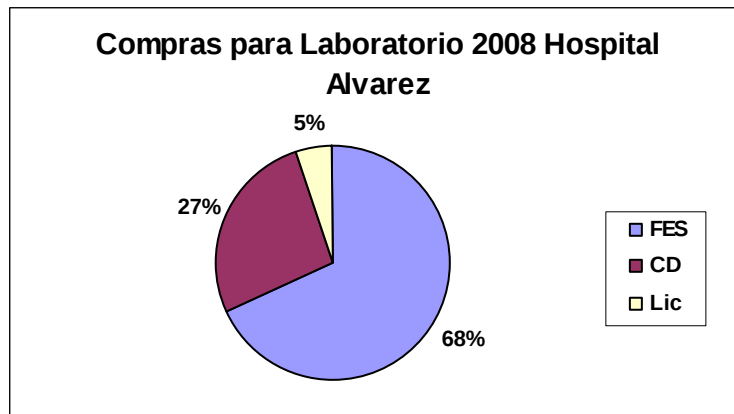
En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 120, de las cuales 24 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (20%), 95 por FES¹¹ (79%), y sólo 1 por Licitación (1%).



*Datos proporcionados por el Hospital Álvarez

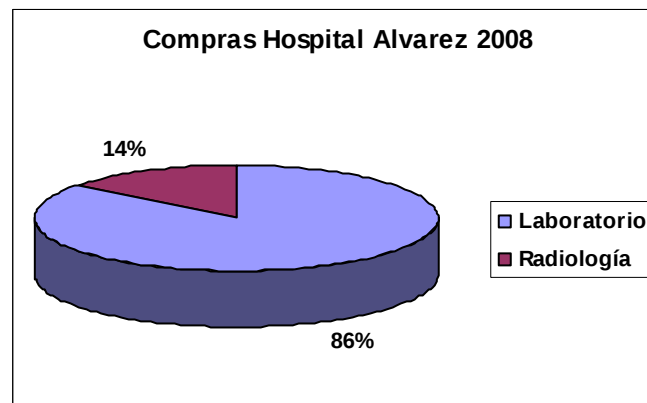
¹¹ Fondo de Emergencia Sanitaria

Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$1.099.020,30, correspondiendo el 27% (\$ 300.568,63) a compras por Contratación Directa, el 68% (\$ 745.984,17) a adquisiciones por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES), y el 5% (\$ 52467.50) a adquisiciones por Licitación.



*Datos proporcionados por el Hospital Álvarez

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 86% de las compras han sido para Laboratorio y el 14% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.



*Datos proporcionados por el Hospital Álvarez

2.1.c Región Sanitaria III: Comprendida por 4 Comunas, concentra 11 Hospitales (4 Generales de Agudos y 7 Especializados), cuyo Hospital de cabecera es el Hospital Durand, con un Área Programática de 5 CESACs y 10 Centros Médicos Barriales (CMB).

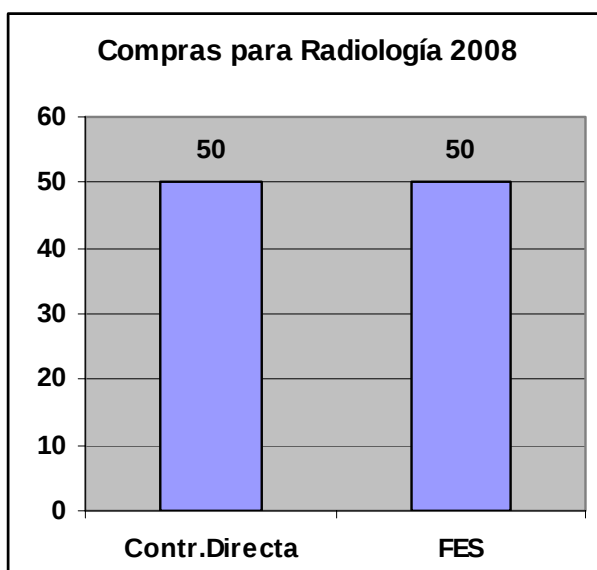
COMUNAS	REGION SANITARIA	HOSPITALES		CESACS	CMB
		REFERENCIA	GENERALES DE AGUDOS		
5, 6, 10, 11, 15	REGION SANITARIA III	DURAND	VELEZ SARSFIELD, ZUBIZARRETA, TORNU	22, 23, 33, 36, 38	3, 5, 11, 16, 19, 27, 32, 34, 35, 36
			ESPECIALIZADOS		
			ROCCA; ALVEAR; LAGLEYZE; CURIE; PASTEUR; DUEÑAS; QUEMADOS		

*Elaboración propia datos extraídos de <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/regionalizacion/index.php>

2.1. c.1 Hospital General de Agudos “Abel Zubizarreta”

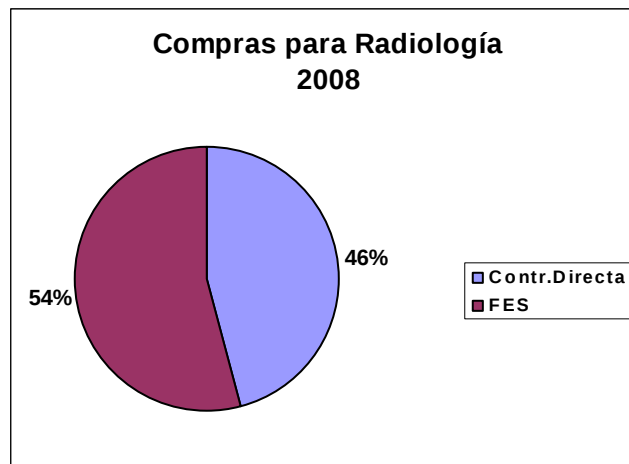
Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman 4 de las cuales 2 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (50%), y 2 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (50%).



*Fuente suministrada por el Hospital Zubizarreta

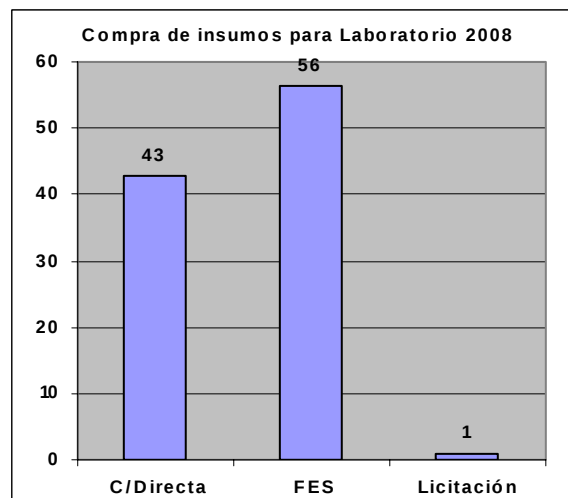
Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 78.823,60, correspondiendo el 54% (\$ 42.590,-) a compras por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES) y el 46% (\$ 36.233,40) a adquisiciones por Contratación Directa.



*Fuente suministrada por el Hospital Zubizarreta

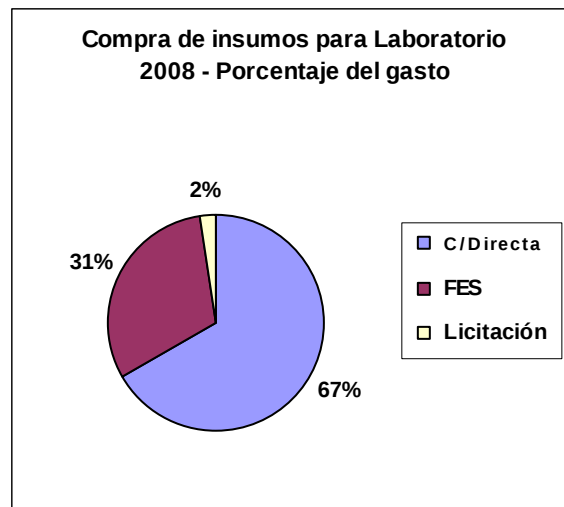
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 103 de las cuales 44 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (43%), 58 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (56%), y solo 1 por Licitación (1%).



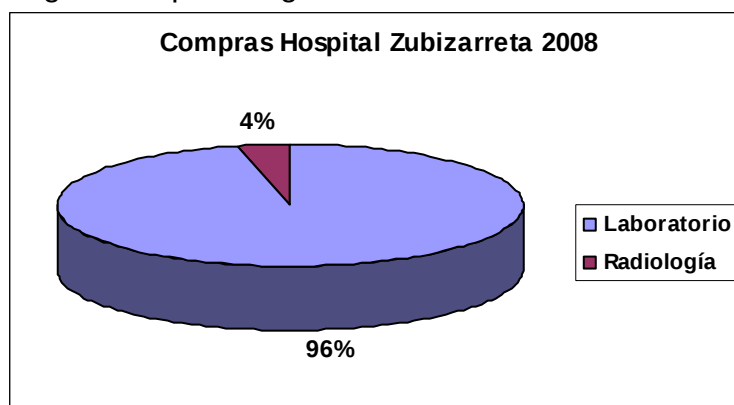
*Fuente suministrada por el Hospital Zubizarreta

Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 892.977,50, correspondiendo el 67% (\$ 595.074,97) a compras por Contratación Directa, el 31% (\$ 277.288,96) a adquisiciones por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES), y el 2% (\$ 20.613,57) a compras por Licitación.



*Fuente suministrada por el Hospital Zubizarreta

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 96% de las compras han sido para Laboratorio y el 4% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.



*Fuente suministrada por el Hospital Zubizarreta

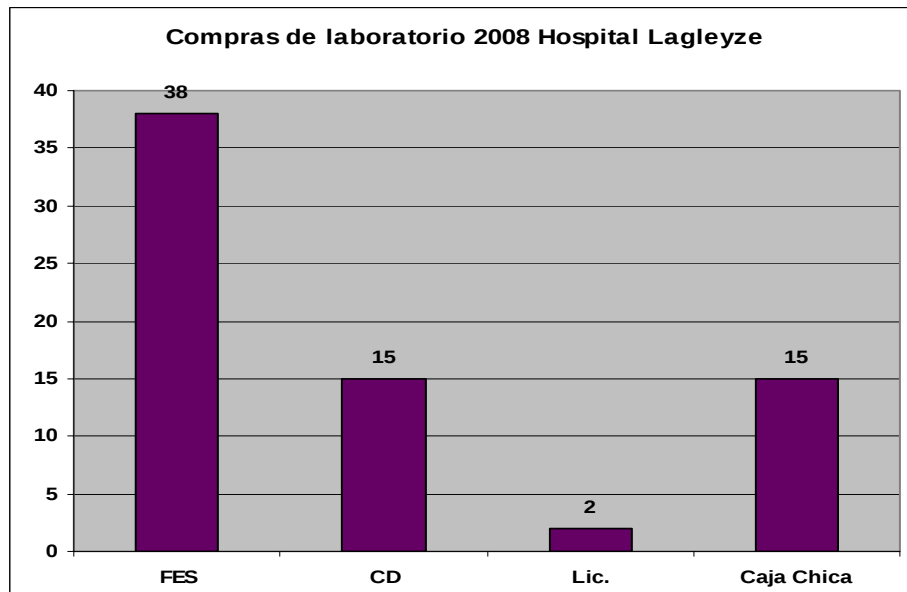
2.1. c.2 Hospital de Oftalmología “Pedro Lagleyze”

Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes. Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman solo 4 realizadas por Caja Chica.

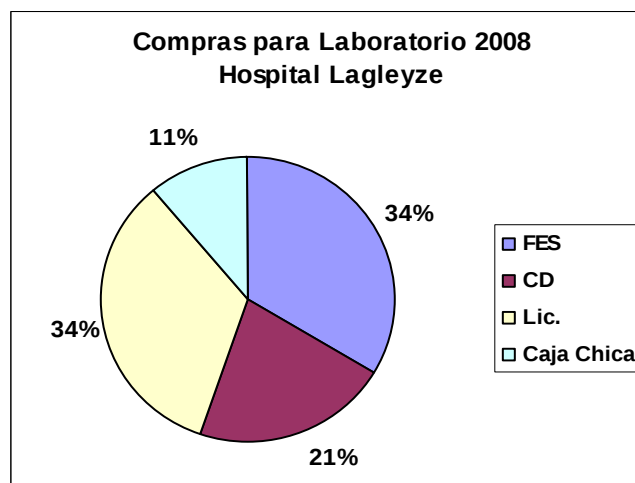
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 70 de las cuales 15 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (21,4%), 38 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (54,3%), 2 por Licitación (2,9%), y 15 por Caja Chica (21,4%).



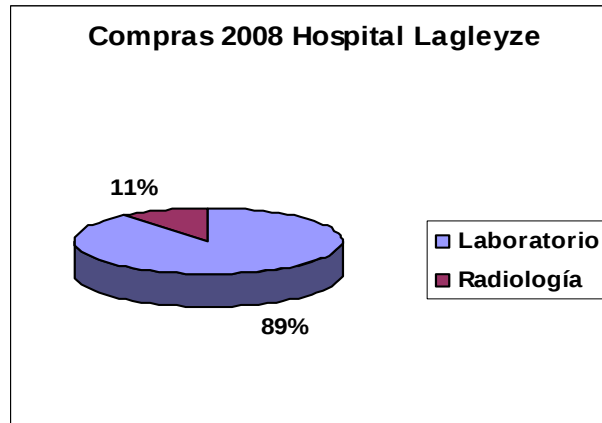
*Datos suministrados por el Hospital Lagleyze

Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$13178.56, el 21% (\$ 2.806,84) corresponden a compras por Contratación Directa, el 34% (\$ 4.425,82) a adquisiciones por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES), el 34% (\$ 4.496,50) a compras por Licitación y el 11% (\$ 1.449,40) a adquisiciones por Caja Chica.



*Datos suministrados por el Hospital Lagleyze

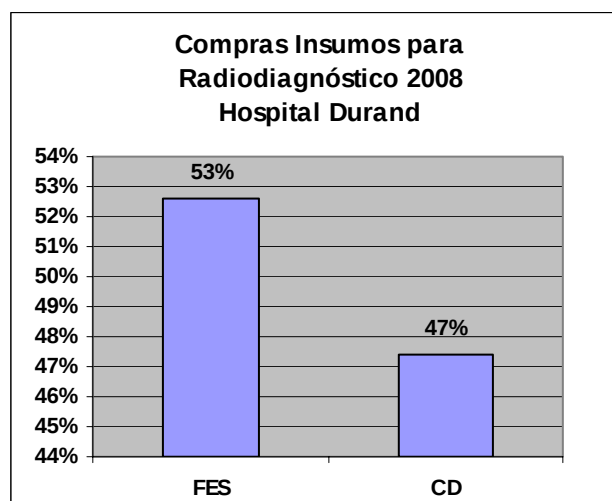
El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 89% de las compras han sido para Laboratorio y el 11% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.



*Datos suministrados por el Hospital Lagleyze

2.1. c.3 Hospital General de Agudos “Carlos G. Durand” Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

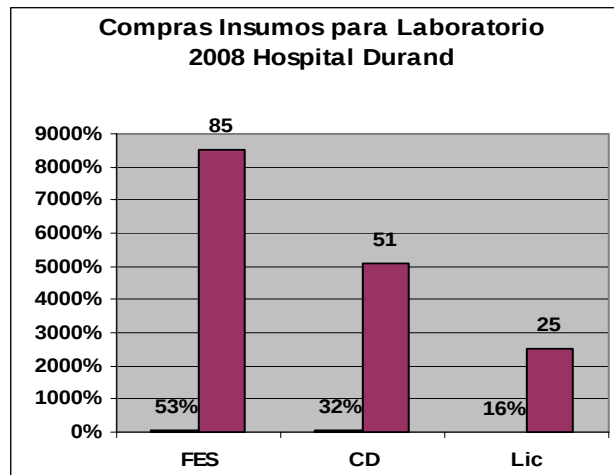
En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman 19 de las cuales 9 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (47%), y 10 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (53%).



*Datos proporcionados por el Hospital Durand

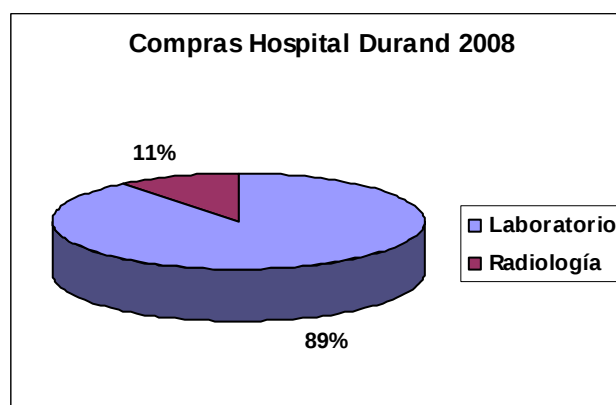
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 161 de las cuales 51 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (32%), 85 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (53%), y 25 por Licitación (16%).



*Datos proporcionados por el Hospital Durand

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 89% de las compras han sido para Laboratorio y el 11% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.

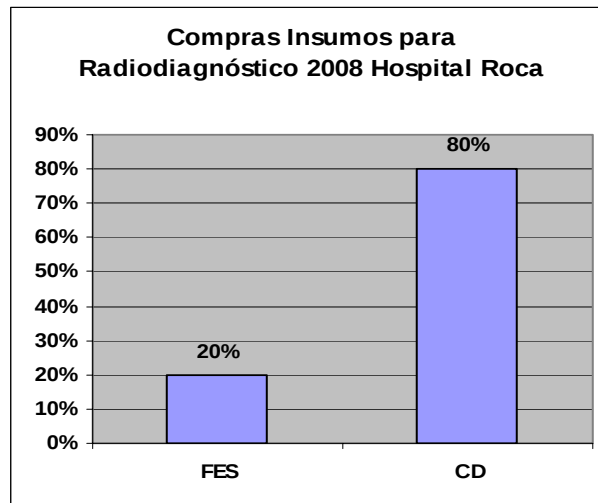


*Datos proporcionados por el Hospital Durand

2.1. c.4 Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca”

Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

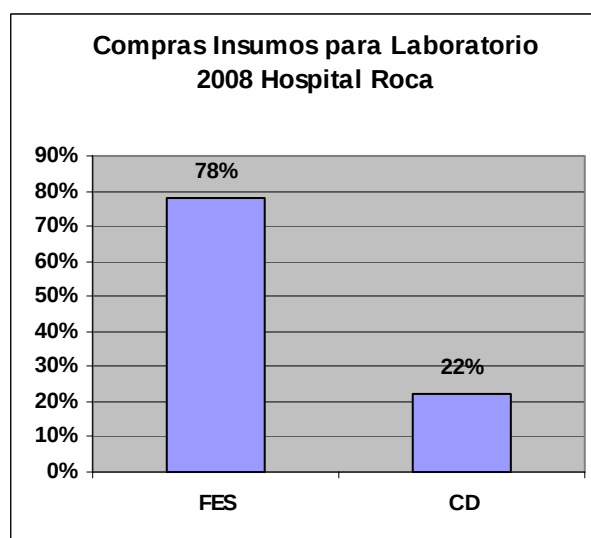
En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, suman 5 de las cuales 4 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (80%), y 1 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (20%).



*Datos suministrados por el Hospital Rocca

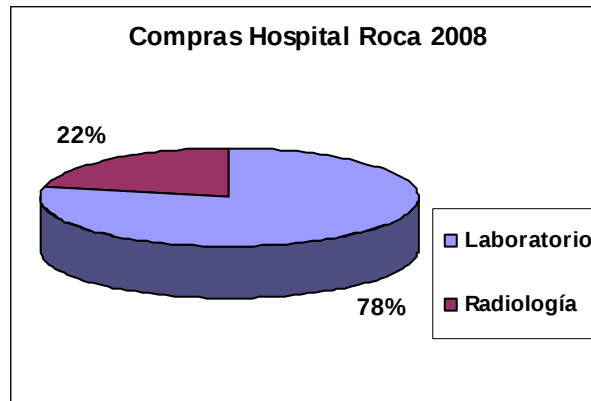
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 18 de las cuales 4 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (22%), y 14 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (78%).



*Datos suministrados por el Hospital Rocca

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 78% de las compras han sido para Laboratorio y el 22% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.

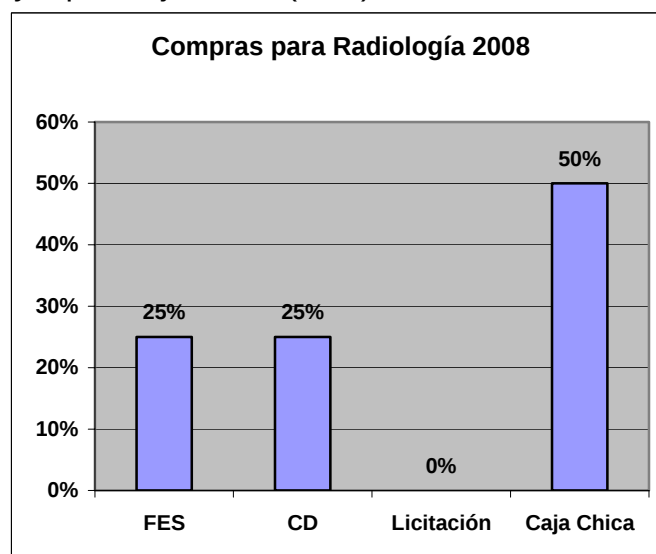


*Datos suministrados por el Hospital Rocca

2.1. c.5 Hospital de Quemados

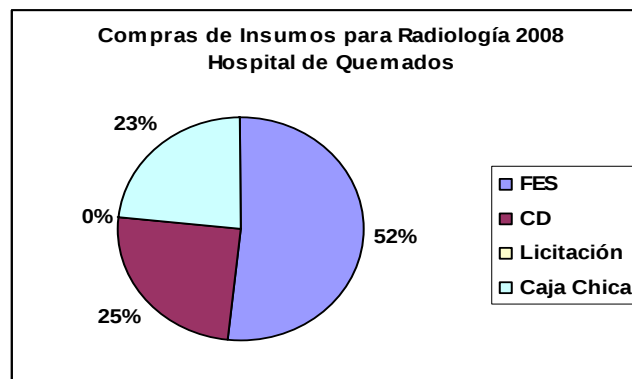
Compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras realizadas para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el año 2008 efectivamente registradas, fueron 4 de las cuales 1 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (25%), 1 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (25%) y 2 por Caja Chica (50%).



*Datos suministrados por el Hospital de Quemados

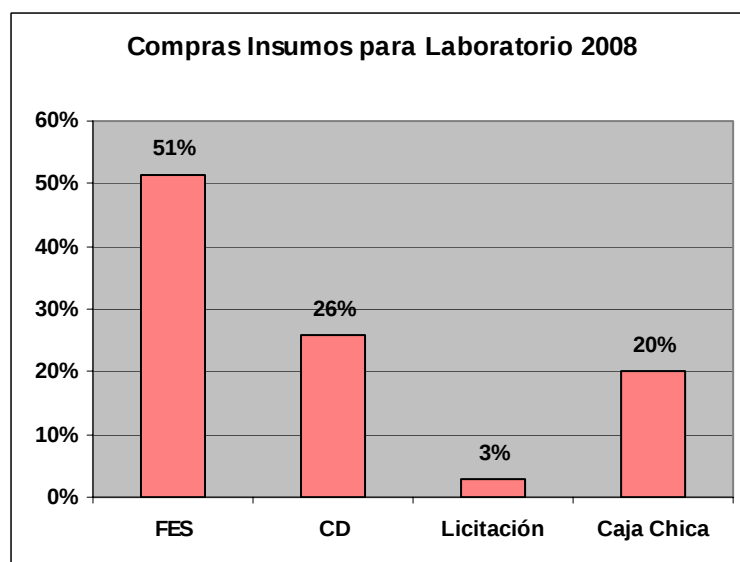
Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$6.208,38, el 25% (\$ 1.554,58) corresponden a compras por Contratación Directa, el 52% (\$ 3.208,90) a adquisiciones por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES), y el 23% (\$ 1.444,90) son compras por Caja Chica, no habiéndose realizado compras por Licitación.



*Datos suministrados por el Hospital de Quemados

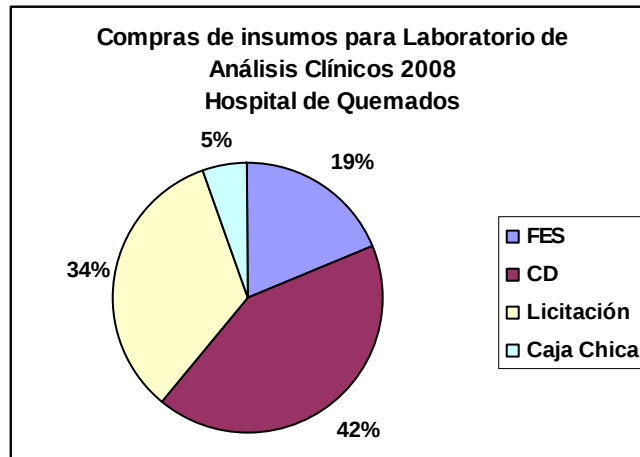
Compras realizadas de Insumos para Laboratorio Año 2008.

En base a la fuente de datos proporcionada por el Hospital, se observa que las compras de insumos realizadas para Laboratorio en el año 2008 efectivamente registradas, suman 35 de las cuales 9 han sido efectuadas mediante Contratación Directa (32%), 18 por FES -Fondo de Emergencia Sanitaria- (64%), 1 por Licitación (4%) y 7 por Caja Chica.



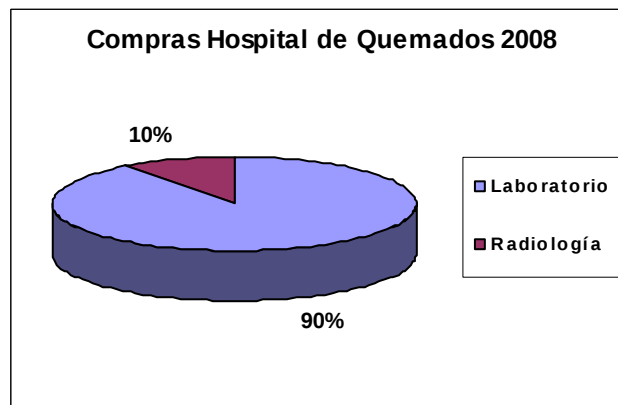
*Datos suministrados por el Hospital de Quemados

Dichas modalidades de compra, implican ante un gasto total de \$ 155.375.13, correspondiendo el 42% (\$ 65.140,65) a compras por Contratación Directa, el 19% (\$ 29.473,21) son rendiciones por Fondo de Emergencia Sanitaria (FES), el 34% (\$ 52.665,60) corresponden a adquisiciones por Licitación y el 5% (\$ 8.095,67) por Caja Chica.



*Datos suministrados por el Hospital de Quemados

El análisis efectuado concluye en que del total de las compras efectuadas para insumos de Laboratorio de análisis Clínicos y para Servicios de Diagnóstico por Imágenes, el 90% de las compras han sido para Laboratorio y el 10% para los Servicios de Diagnóstico por Imágenes.



*Datos suministrados por el Hospital de Quemados

2.1.d Región Sanitaria IV: Compreendida por 4 Comunas, concentra 6 Hospitales (3 Generales de Agudos y 3 Especializados), cuyo Hospital de cabecera es el Hospital Fernández, con un Área Programática de 5 CESACs y 4 Centros Médicos Barriales (CMB).

COMUNAS	REGION SANITARIA	HOSPITALES		CESACS	CMB
		REFERENCIA	GENERALES DE AGUDOS		
2, 12, 13, 14	REGION SANITARIA IV	FERNANDEZ	PIROVANO; RIVADAVIA	2, 12, 17, 26, 27	17, 22, 26, 33
			ESPECIALIZADOS		
			IREP (INST.REHAB. PSICOFIS.);GUTIERREZ; CARRILLO (ODONTOLOGICO)		

*Elaboración propia datos extraídos de <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/salud/regionalizacion/index.php>

Ninguno de los Hospitales que conforman la Región Sanitaria IV, han remitido a esta Auditoria la información oportunamente solicitada.

VI.3 RESULTADOS

Del análisis realizado sobre las compras efectuadas por estos Hospitales, surge que:

Las modalidades de compra advertidas en los distintos registros han sido por Contratación Directa, por FES, por Licitación y por Caja Chica. Asimismo se han observado la existencia de 71 Mesas de Ayuda para insumos de Laboratorio en la Maternidad Sardá.

Hospitales	Total Compras Laboratorio	Total Compras Rx	Totales	%
Zubizarreta	103	4	107	11%
Sardá	72	3	75	8%
Piñero	177	36	213	22%
Álvarez	120	20	140	15%
R.Mejía	97	4	101	11%
Lagleyze	70	4	74	8%
Quemados	35	4	39	4%
Durand	161	19	180	19%
Rocca	18	5	23	2%
Totales	853	99	952	100%

*Análisis realizado en P.T.

De un total de 952 compras efectivamente realizadas, 853 (89,6 %) han sido de insumos para Laboratorio y 99 (10,4 %) de insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

VI.3.1 Muestra

En base a dicha registración, se procedió a tomar una muestra representativa en forma aleatoria, para realizar la Auditoria de las órdenes de compras.

El muestreo indicó por fórmula 87 ordenes para ser analizadas, de las cuales: 5 son por Caja Chica (3 correspondientes al Hospital Lagleyze y 2 al de

Quemados), 28 por Contratación Directa (2 correspondientes al Hospital Álvarez, 5 al Durand, 6 al Piñero, 2 al de Quemados, 4 al Ramos Mejía, 1 a la Maternidad Sardá y 8 al Zubizarreta), 49 por Fondo de Emergencia Sanitaria – FES- (10 correspondientes al Hospital Álvarez, 4 al Durand, 5 al Lagleyze, 9 al Piñero, 3 al de Quemados, 8 al Ramos Mejía, 1 al Rocca, 4 a la Sardá y 5 al Zubizarreta), y 5 por Licitación (1 correspondiente al Hospital Durand y 4 al Piñero).

Asimismo, la muestra incluye 81 órdenes de compra para insumos de Laboratorio de Análisis Clínicos y 6 para Diagnóstico por Imágenes.

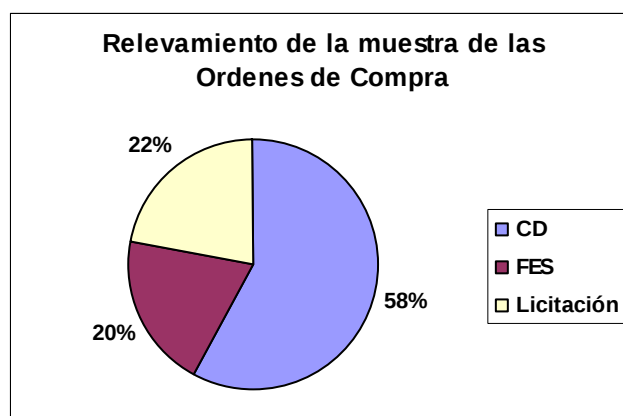
De 87 Órdenes de Compra, la Dirección General de la Contaduría General de la CABA, remite 37 expedientes representando el 43% de la muestra original, por no poder relacionar número de órdenes de compra con número de expedientes, según SIGAF.

Esos 37 expedientes comprenden: 25 Contrataciones Directas (2 del Hospital Álvarez, 3 del Durand, 6 del Piñero, 2 del de Quemados, 3 del Ramos Mejía, 1 de la Sardá y 8 del Zubizarreta); 7 FES (4 del Hospital Álvarez, 1 del Durand y 2 del Zubizarreta); y 5 Licitaciones (1 del Hospital Durand y 4 del Piñero).

VI.3.2 D.G. Contaduría

A partir de los 37 expedientes cuya localización fue informada por la Contaduría General de la CABA, se procede a su análisis accediendo finalmente a 40 carpetas representando el 46% de la muestra original.

De los 40 expedientes se constató que 23 de los mismos corresponden a compras por Contratación Directa (58%), 8 a Fondo de Emergencia -FES- (20%) y 9 a Licitaciones (22%).



*Análisis realizado en base a datos suministrados por la Contaduría General de la CABA

En los expedientes auditados se pudo verificar que constaban en ellos los siguientes elementos comunes, a saber:

- Factura y remito del adjudicatario,
- Disposición de adjudicación,
- Parte de recepción definitiva,
- Comprobantes de inscripción ante AFIP¹² e Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen de Convenio Multilateral de corresponder),
- Resolución conjunta de los Ministerios de Salud y de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Las deducciones impositivas de ley.
- La correspondiente orden de pago donde consta el adjudicatario y el monto, retenciones y plazo de entrega.

Cabe señalar que en las 40 carpetas sujetas al análisis, se encontraron la totalidad de los comprobantes correspondientes a la documentación referida ut supra.

VI.3.3 Unidad Proyecto Especial - Unidad Operativa de Administración Central

En el relevamiento de los expedientes informados por la UPE-UOAC, respecto a los requerimientos de insumos para laboratorio y diagnóstico por Imágenes, informa que los expedientes conteniendo los requerimientos, eran los: 90572, 90573, 90574, 90561, 90538, 90449, 90.570 y 90.552/08.

Con fecha 17 de noviembre de 2009, la UPE-UOAC, por nota con firma del Coordinador General informa que, debido a la implementación del nuevo Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) no se ha podido recuperar en su totalidad la información existente en el SUME, motivo por el cual no es posible ubicar en que dependencia se encuentran las carpetas de referencia. (Carpetas nº 90.570 y 90.552/08).

De los expedientes puestos a disposición por la UPE-UOAC¹³, para este Proyecto de Auditoría -Nº 90572, 90573, 90574, 90561, 90538, 90449-, que representan un 75 % del universo, se verificó la existencia en los mismos de la siguiente documentación y requisitos, a saber:

- Solicitud de pedido de compra con la firma del Director Adjunto de la Dirección General de Compras y Contrataciones.
- Fundamentos del tipo y modalidad del procedimiento de compra elegido para tal efecto, conforme Art. 92 y subsiguientes de la Ley 2095.

¹² Administración Federal de Ingresos Públicos

¹³ Unidad Proyecto Especial - Unidad Operativa de Administración Central

- Imputación presupuestaria preventiva.
- Llamado a licitación con la firma del funcionario competente, estableciendo el objeto de la compra y la fecha de presentación de las propuestas (Decreto N° 754- Art.13).
- Nota de pedido de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio Web del Gobierno de la Ciudad, del llamado a licitación por el plazo que estipula la Ley conforme al monto de la licitación (Art.97 y 98 Decreto Reglamentario 754/GCBA/08 de la Ley 2095)¹⁴.
- Notificación de la solicitud de licitación a:
 - o Cámara Argentina de Comercio,
 - o Guía General de Licitaciones y Cámaras del rubro a licitar,
 - o Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE),
 - o Distintas empresas a efectos de su cotización (Art. 93 Decreto Reglamentario 754/GCBA/08 Ley 2095).
- Existencia de la Comisión de Evaluación de las ofertas, integrada por un representante de la UOAC del Ministerio de Hacienda, un representante de UOAC del Ministerio de Salud y el Director General de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, designados por Resolución con firma de los Ministros de Salud y Hacienda.
- La presentación de los distintos oferentes con la documentación de ley, certificados de AFIP, AGIP¹⁵, Deudores Morosos, Certificado de ANMAT, inscripción en Registro Único de Proveedores del Estado (Ley 2095, art. 21, inc. 1, RIUPP), seguro de garantía.
- Acta de preadjudicación, firmada por funcionarios competentes al efecto. En base a esto, se constata que la firma en las mismas avala utilizando el criterio de oferta más conveniente. Dichas actas se encuentran debidamente fundamentadas en concordancia con el contenido de las solicitudes de compra.
- Notificación de la norma que adjudica la compra, a las empresas oferentes y/o adjudicatarios.
- Requisitos de las ordenes de compra emitidas:
 - o Número de orden de compra,
 - o Ejercicio al cual se afecta,
 - o Fecha de emisión,
 - o Mención de la norma que adjudica (tipo y número de norma y fecha de la misma),
 - o Detalle de la compra,
 - o Datos de adjudicatario,
 - o Plazo de entrega,
- Imputación presupuestaria definitiva.

¹⁴ **Licitación Pública y Licitación Privada:** Menos de 500.000 \$: UN (1) día con TRES (3) de anticipación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires

¹⁵ Administración General de Ingresos Públicos – Ex Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VII. OBSERVACIONES

1. De la información suministrada por los Hospitales, referente a Números de Órdenes de Compra, de las 87 Órdenes de Compras, no pudieron ser localizadas 50 (71,25 %) en la base de datos del SIGAF;
2. De la base de información del SADE, hay números de expedientes referenciados por los Hospitales y/o Regiones Sanitarias, no existentes en la base o que no pudieron ser localizados a través de ese número por la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, pudiendo localizarse sólo 29 expedientes que representan las 37 Órdenes de Compra analizadas (42,52 %);
3. Falta de unificación en el criterio de registración para todos los efectores de la Ciudad, respecto a su reconocimiento para su seguimiento en la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda;
4. Falta de información, ilegibilidad o inaccesibilidad a la documentación recibida de la Dirección General Región Sanitaria III correspondientes a los Hospitales Tornú, Marie Curie, Dueñas y Vélez Sarsfield, fue desestimada por ilegible e inaccesible. No se ha recibido información de la Región Sanitaria IV.
5. A pesar de que la Ley N° 2.095/2006, fue promulgada con fecha 26/10/2006 por Decreto N° 1.772/GCBA/2006, sucesivas prórrogas, permitieron continuar con la modalidad de compras por mecanismos alternativos como FES o Contrataciones Directas, hasta el 30 de junio de 2008, lo que no disminuyó el recurso de las compras por medios de excepción, sino, haciéndolo hasta ese momento, como único medio de compra.

VIII. RECOMENDACIONES

- 1) Articular los mecanismos necesarios a fin de que la carga de datos por parte de los efectores hacia el sistema SADE¹⁶, sea lo suficientemente uniforme a fin de que sea ágil para la Dirección General de Contaduría la búsqueda de información. (**Observaciones N° 1, 2, 3 y 4**);
- 2) Si bien, al momento de trabajo de campo, no se verificaron operaciones realizadas de acuerdo a la modalidad de lo observado, se recomienda evitar estos procedimientos, a fin de cumplimentar lo establecido en el Decreto N° 754/2008. (**Observación N° 5**)

¹⁶ Sistema de Administración de Documentos Electrónicos

IX. CONCLUSION

La vigencia del Régimen de Compras y Contrataciones, contempla, a través de mecanismos debidamente reglamentados, la cobertura de necesidades urgentes y/o particulares, a través de la Resolución N° 1.802/MSGC/08.

El principio de centralización normativa y descentralización operativa no sólo informa los desarrollos teóricos sobre los que se erige el sistema de administración financiera de la Ciudad de Buenos Aires, sino que además está expresamente consagrado por el artículo 16° de la Ley 2.095 (de compras y contrataciones). Efectivamente, este principio es concebido como una garantía de economía y eficiencia¹⁷. Ahora bien, para que esto pueda llevarse a cabo es imprescindible promover el desarrollo de las capacidades públicas necesarias, debiendo dotar al Organismo de los recursos materiales y financieros que demande su actividad; de la debida formalización de los procedimientos de compras y contrataciones y de una adecuada formación de recursos humanos para ponerlos en práctica. De esta manera podrán evitarse las demoras que ocasionan ineficiencia en la aplicación de los recursos públicos y en la rentabilidad convenida con los prestadores.

¹⁷ Dto. 754/08